

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 365/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 166/2017 de 24 de abril de 2017 y su modificativa N° 383/2020 de 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Francisca María Mescia Robaina para desempeñar las funciones de su cargo y las de Encargada de la Sección Consular en la Embajada de la República en la República Federal de Alemania;-----

CONSIDERANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, así como las funciones de Encargado de la Sección Consular de dicha Embajada, con funciones consulares distritales;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Francisca María Mescia Robaina, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federal de Alemania.-----

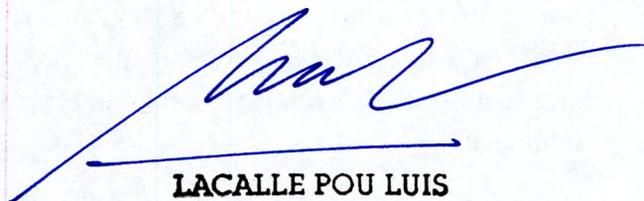
2°.- Designase a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Francisca María Mescia Robaina, Encargada de la Sección Consular de la referida Embajada, con funciones consulares distritales, sin perjuicio de las funciones encomendadas en el numeral anterior.-----

3°.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones precedentemente encomendadas, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Francisca María Mescia Robaina ostentará el rango protocolar de Primera Secretaria.-----

4°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

OP¹¹



LACALLE POU LUIS